	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA **SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** **FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS**	**GHD.CT-02-F7** Rev. No: 1 **Fecha de Emisión:** Febrero 2023 Página 1 de 12

Plan de Desarrollo:	BUGA DE LA GENTE 2020 - 2023	**No Informe:**	01
Eje:	2 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	**Fecha acta de inicio:**	25 DE JUNIO DE 2024
Sector:	5.2.2. DESARROLLO RURAL	**Nombre Contratista:**	FUNDACION INSTITUTO MAYOR CAMPESINO
Programa:	5.2.2.1. (1702) Inclusión productiva de pequeños productores rurales	**Cédula:**	891.300.587-1
Subprograma:	5.2.2.1.1 (2.17.02.98) Servicio público de extensión agropecuaria.	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO
No. de Contrato:	SAF-1600-1606-2024	**Ejecución del Periodo:**	25 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2024
Objeto Contrato:	"DENTRO DEL MARCO DEL ACUERDO 056 DE 2018 PPDRI AUNAR ESFUERZOS PARA DINAMIZAR EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA"	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	30%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	NO APLICA
Duración del contrato inicial:	6 MESES	**Valor del Contrato inicial:**	$46.927.500 MCTE.
Duración de la adición:	NO APLICA	**Valor de la adición**	NO APLICA
Duración Total del contrato:	6 MESES	**Valor Total del Contrato:**	$46.927.500 MCTE.

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así ejecutado en el período del 25-06-2024 al 05-07-2024

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:		
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA**	**EVIDENCIAS**
1. Asambleas CMDR	La primera Asamblea Ordinaria del CMDR de Buga se desarrolló en la sede del IMCA, en el corregimiento de Quebrada Seca. A este espacio acudieron 108 personas, entre ellas, representantes de las diferentes zonas rurales, gobierno municipal y de otras entidades relacionadas con el sector. En particular, es importante resaltar que la asamblea del Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR, contó desde el inicio y hasta el final, con la participación de la señora alcaldesa KAROL MARTÍNEZ y los diferentes secretarios de despacho, quienes permanecieron atentos al desarrollo de la Asamblea para escuchar las distintas demandas de los líderes y lideresas de las comunidades rurales. Al mismo tiempo, el Gobierno municipal dio respuesta o posibles acciones de intervención a estas solicitudes comunitarias. Este hecho fue muy bien valorado por los liderazgos rurales debido a que se evidenció la importancia del espacio y fue muy valioso porque garantizó el diálogo efectivo entre los actores sociales y gubernamentales; con lo cual se dio respuesta a la solicitud realizada previamente por los representantes del CMDR en las reuniones previas del Comité Técnico Coordinador para que el	- Carta de invitación. - Registro de firmas de participantes. - Registro fotográfico. - Acta de la Asamblea

	nuevo gobierno liderado por la alcaldesa y acompañada con su equipo de gobierno participaran en la totalidad de la jornada de la asamblea. El orden del día propuesto y realizado desde el Comité Técnico Coordinador y que estuvo sujeto a cambios o modificaciones por parte de los asambleístas fue el siguiente: **Orden del día** 1. Himnos a Colombia, Valle del Cauca y Guadalajara de Buga 2. Elección moderador/a de la Asamblea 3. Llamado a lista, verificación del Quórum y aprobación del orden del día 4. Instalación de Asamblea por su presidenta, Karol Vanessa Martínez Silva 5. Espacio de socialización Convite Campesino 6. Espacio para socialización de CAMPESENA 7. Acueductos rurales socializan puntos a agregar al PDM. 8. Presentación del Equipo de Gobierno 9. Lectura de compromisos pendientes (Matriz CTC) 10. Mesa sectorial. 11. Almuerzo comunitario 12. Elección de representantes 13. Respuesta a compromisos 14. Socialización de ASOCOMUNAL 15. Varios Este orden del día fue aprobado por unanimidad y se dio inicio a la	

	Asamblea de carácter decisoria por contar con el quorum respectivo, en este caso representado por representantes de 21 Juntas de Acción Comunal – JAC, quienes cuentan con reconocimiento formal de las 30 JAC formales (quorum decisorio la mitad más uno de las JAC).	
2. Pre-asambleas CMDR	Previo al desarrollo de la Asamblea del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), se había contemplado la realización de preasambleas territoriales como una acción clave para preparar y alinear las discusiones y propuestas de las comunidades rurales; sin embargo, en esta ocasión, las preasambleas no se llevaron a cabo. La decisión fue tomada por los líderes y lideresas de las organizaciones, quienes, en conjunto con el Comité Técnico del CMDR, consideraron que las propuestas y temas a tratar podían ser directamente abordados en la primera asamblea. Esta decisión se tomó para optimizar el tiempo y los recursos disponibles, asegurando que las discusiones fueran eficientes y efectivas al interactuar directamente con el nuevo gobierno municipal. Aunque las preasambleas no se realizaron, el compromiso de los líderes y del comité técnico garantizó que las sesiones del CMDR continuarán con un enfoque claro y alineado a las necesidades y prioridades de las comunidades rurales.	No aplica

3. Reuniones del Comité Técnico Coordinador	Previamente a la asamblea del CMDR y como está estipulado, se llevó a cabo la reunión del Comité Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR); este espacio de planeación y concertación contó con la participación de las personas delegadas del gobierno municipal (SAF, Planeación, Desarrollo Comunitario), líderes y lideresas sociales; Corporación Autónoma del Valle del Cauca – CVC y el IMCA. El objetivo principal de este encuentro fue preparar la agenda y definir la metodología para la primera asamblea del CMDR. Durante la sesión, se discutieron diversos temas cruciales para el desarrollo rural, asegurando que en la agenda se reflejara el sentir de los liderazgos, las prioridades territoriales y las necesidades de las comunidades involucradas. Un aspecto destacado de la reunión fue la consideración e incorporación de las propuestas y recomendaciones de los líderes y lideresas rurales que hacen parte del Comité. Estos liderazgos sociales compartieron sus perspectivas y sugerencias, las cuales fueron analizadas y validadas por los delegados municipales y el comité técnico en su conjunto. Este enfoque inclusivo garantizó que la agenda y la metodología propuesta fueran relevantes y eficaces, promoviendo un diálogo efectivo y constructivo entre las partes involucradas.	- Carta de invitación. - Registro fotográfico. - Agenda estipulada para asamblea CMDR.

	La reunión concluyó con un consenso sobre los puntos a tratarse, así como las dinámicas a implementar en la asamblea, subrayando el compromiso de todos los actores involucrados en trabajar conjuntamente por el bienestar y desarrollo integral de las comunidades rurales. La colaboración entre el gobierno municipal que ha dado inicio y los liderazgos rurales sentó una base sólida para futuras iniciativas y decisiones que deben tomarse en el marco del CMDR.	
4. Ejecución y cumplimiento de las actividades	Se realizaron y ejecutaron las acciones estipuladas en las reuniones coordinadas y concertadas con el equipo técnico de la Secretaría de Agricultura y Fomento.	No aplica
5. Apoyo logístico y operativo	Desde el IMCA se dispuso de los medios y recursos para garantizar el desarrollo de la dinámica del Comité Técnico y la asamblea del CMDR de Buga, lo cual incluyó: Espacios físicos (salones para reuniones preparatorias del Comité Técnico y para el desarrollo de la asamblea); alimentación (almuerzos y refrigerios), equipos audiovisuales (video beam, computador personal; equipo de sonido, dotaciones (mesas y sillas), apoyos en transporte para liderazgos sociales.	No aplica

El equipo IMCA responsable de la ejecución	El IMCA dispuso para el desarrollo del presente convenio a tres profesionales de distintas áreas (profesional en ciencias sociales, profesional en ciencias administrativas y profesional en ciencias agrícolas), quienes con el apoyo de dos estudiantes de pasantía atendieron la dinámica del CMDR y los compromisos estipulados en el convenio. Este equipo es acompañado y monitoreado por la gerencia de proyectos sociales del IMCA.	- Planillas de pagos de seguridad social.
Comunicación entre SAF e IMCA	Durante el periodo se llevaron a cabo procesos de comunicación permanente de manera virtual, llamada por celular y reuniones presenciales entre los profesionales de la Secretaría de Agricultura y Fomento con la gerencia de proyectos sociales del IMCA. A partir de estos diálogos se generaron acuerdos y concertaciones que permiten dar cumplimiento a las acciones estipuladas en el presente convenio de acuerdo con los tiempos y presupuestos asignados.	No aplica
Acompañamiento a la implementación	El equipo de profesionales asignados por el IMCA, más los apoyos de estudiantes de pasantía y en compañía de la gerencia social de proyectos, realizaron un seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las acciones estipuladas en el presente convenio; este proceso, lo realizan de manera articulada con los profesionales designados por la Secretaría de Agricultura y Fomento.	No aplica

Registro de las actividades	Durante el periodo estipulado, se realizó registro fotográfico, registro de asistencia, grabación de la asamblea, transcripción de los audios en las respectivas actas (corta y larga).	- Registro de firmas de participantes. - Registro fotográfico. - Grabaciones de asamblea. - Acta de la Asamblea
Elaboración de informes	Se elaboró el respectivo informe que recompila aquellos aspectos descriptivos, considerando la frecuencia y teniendo en dan cuenta el desarrollo de las respectivas actividades en términos de logros.	- Informe de avance.
Seguimiento administrativo y financiero	Se realizó el respectivo seguimiento administrativo y financiero respecto a la ejecución de los recursos destinados para el presente convenio. Esta labor está a cargo de la gerencia administrativa, la contadora y la gerencia de proyectos sociales del IMCA. Este procedimiento permitió analizar la ejecución presupuestal de acuerdo con los compromisos estipulados y cumpliendo los requerimientos de ley respectivos, los cuales, son verificados mensualmente por la revisoría fiscal del IMCA.	No aplica

Evaluación del convenio	Se realizaron evaluaciones periódicas para valorar el avance de la ejecución del convenio. Este proceso se llevó a cabo entre el equipo de profesionales del IMCA y los profesionales de la Secretaría de Agricultura y Fomento y se hizo posterior al desarrollo de acciones clave como los Comités Técnicos Coordinadores y el desarrollo de la Asamblea ordinaria del CMDR	No aplica

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

SI_____ NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI_____ NO _____

- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI_____ NO_____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI_____NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la primera (1) cuota, el contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	a.) Planilla 7935597263. b.) Planillas 7939642131, 7939646528. c.) Planillas 7943396803, 7943404679. d.) Planillas 7947175038, 7947179939, 7947200075.	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	a.) Julio de 2024 b.) Agosto de 2024 c.) Septiembre de 2024 d.) Octubre de 2024

Fecha pago	a.) 31 de julio. b.) 30 de agosto c.) 30 de septiembre d.) 30 de octubre	**Operador**	SOI

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 46.927.500
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 46.927.500
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$ 14.078.250
Valor total ejecutado	$ 14.078.250
Valor saldo por ejecutar	$ 32.867.500

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

DESEMBOLSO	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primer desembolso	$14.078.250	30%	
Segundo desembolso	$18.771.000	40%	
Tercer desembolso	$14.078.250	30%	
Valor ejecutado	$14.078.250	30%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El (la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El (la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los 01 días del mes de Diciembre de 2024.

YEISNY LEANDRA ORDÓÑEZ YEPES
ZOOTECNISTA
Secretaria de Agricultura y Fomento
Supervisor(a)